



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 33

Primero.- Siendo los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se clausura el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Segundo.- Se clausura la prórroga autorizada mediante decreto número 30.de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO.

Único.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su vigencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

C. María del Carmen Guadalupe Torres Arango.
Diputada Presidenta.

C. Leonor Elena Piña Sabido.
Diputada Secretaria.

C. Rigoberto Figueroa Ortiz.
Diputado Secretario.